

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 002 de 2024

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	28 de febrero de 2024
Lugar:	Virtual TEAMS
Organizador:	Rectoría
Hora:	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Reunión.	Ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las 9:00 a.m. del día 28 de febrero de 2024.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO para fungir como presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaria General a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Rector
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Jorge Alberto Wise Lozano	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Miguel Duran	Delegado Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

Orden del día:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Requisito de ingles en el programa Administración de Negocios Internacionales
4.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue previamente enviada a todos los miembros del Consejo y es aprobada por unanimidad.

3. REQUISITO DE INGLES EN EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Para la presentación de este punto de la agenda, asiste el profesor Daniel Bonilla. Explica que el objetivo con el programa de Administración en Negocios Internacionales es seguir potenciando la competencia de ingles en los estudiantes. Para dar contexto a la propuesta, se indica que solo hay una Universidad en Medellín que tiene un requisito de exigencia en idiomas, exigiendo un B2 para el ingreso al programa de Negocios Internacionales. El dominio de un segundo idioma genera como resultado que los estudiantes de esa Universidad sean los mas reputados en la ciudad lo que les permite acceder a empleo mas fácilmente. La comparación con otra universidad nos permite cerrar brechas. Desde el 2019 se ha trabajado activamente para disminuir esas brechas, por lo cual se introdujeron dos núcleos en Ingles, pero no son obligatorios. Hemos desarrollado algunas estrategias junto con Plus Language para que los estudiantes se acerquen más al idioma.

Como líder académico ha encontrado que hay una gran demanda de profesionales bilingües en el medio. Las empresas buscan practicantes bilingües. Gran parte de los estudiantes, aproximadamente 30 a 40%, aplazan su graduación como negociadores internacionales para cumplir el requisito de segundo idioma.

La Propuesta entonces es que la institución acompañe a los estudiantes de negocios internacionales en el desarrollo de la competencia del segundo idioma para que, en el cuarto año, cuando ingresen al año específico del Programa, todos los núcleos sean en inglés y los estudiantes no tengan esa barrera en encontrar prácticas o que su proceso de grabación se extienda por más tiempo debido a la falta de la competencia en el idioma inglés.

Se propone que todos los estudiantes que entran nuevos presenten una prueba diagnóstica de entrada. El objetivo de esta prueba es saber en qué nivel se encuentran todos los estudiantes, entonces lo primero que los estudiantes deben resolver al culminar el primer año, al ingresar al segundo, debería ser que al menos ya

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

tuvieran un diagnóstico de que están en el nivel A1. Es posible que algunos lo demuestren entrando a la institución y los que no lo tendrían que demostrar al terminar su primer año de estudios, o sea, antes de comenzar los núcleos del segundo año para hablar en términos curriculares. Los estudiantes que van del segundo al tercer año deben demostrar el nivel A2. Para ingresar al cuarto año, el estudiante debe demostrar el nivel B1 si no, no puede matricular núcleos del cuarto año de Administración de Negocios Internacionales, que son núcleos que serán en inglés, deben certificar que tienen el nivel B1 para pasar al cuarto año y aquí está el cambio importante para poder matricular los núcleos del cuarto año. El requisito de segundo idioma B2 para graduarse seguirá vigente.

Propuesta para modificar el requisito de inglés de los estudiantes de ANI

Propósito:

Fortalecer la cultura de estudio de una segunda lengua, particularmente inglés, en los estudiantes del programa de Administración de Negocios Internacionales.

El proceso evolutivo va verificando el desarrollo de sus competencias en inglés de la siguiente manera:

- Estudiantes nuevos: diagnóstico de entrada.
- Estudiantes que ingresan al segundo año: demostrar el nivel A1
- Estudiantes que ingresan al segundo año: demostrar nivel A2
- Estudiantes que ingresan al cuarto año: demostrar nivel B1

La prueba piloto de esta propuesta se hará con los estudiantes de Administración en Negocios Internacionales, sin embargo, la intención es poder replicarla en los demás programas del CEIPA.

Decisión: El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la modificación al programa de Administración de Negocios Internacionales respecto a la aplicación de pruebas diagnosticas año tras año del idioma ingles y que sea requisito para matricular núcleos del cuarto año, demostrar un nivel B1.

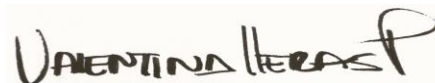
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y la secretaria designada.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria